



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187/24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40287/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 371, 373, 375, 503, 476 EJERCICIO 2022”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 371, 373, 375, 503, 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2022.-

Que con fecha 27 de Marzo de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 371, 373, 375, 503, 476 EJERCICIO 2022.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 371, 373, 375, 503, 476 EJERCICIO 2022, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.941.965,79.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Rgt

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES